

Evaluación de diseño de PP E061

Servicios Penitenciarios y de Reinserción Social

Secretaría de Seguridad Pública

Apartado 1: Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- c) Se actualiza periódicamente.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio (s)
3	<ul style="list-style-type: none">• El Pp lo formula como una situación negativa que puede ser revertida• Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo• Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano

En relación con el diagnóstico del Pp, esta podría ser calificada como imprecisa conforme a los parámetros establecidos en el artículo 18 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en el sentido de que el diagnóstico no expresa el respeto a los derechos humanos en primer lugar y como base de la organización del sistema penitenciario. Además, el propio artículo en mención ordena que la reinserción social se logra por medio del trabajo, la capacitación, de la educación, la salud y el deporte. La imprecisión del problema expresado en el diagnóstico del Pp se demuestra al no contener adecuadamente todos los parámetros que marca la Ley Nacional de Ejecución Penal en sus artículos 1 frac 3, 3 frac XXIII, 4 7 cuarto párrafo, 14 fracción cuarta, 14, 15, 36, 72, 89, 91, 92 frac VI, 98 y 207.

Por último conforme al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), 2019, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) concluimos que el problema se identifica más con la insuficiencia o inexistencia de la capacidad de los servicios penitenciarios para garantizar el efectivo desarrollo de las personas conforme al marco constitucional y legal así como otras inherentes a la deficiente integración del expediente técnico - jurídico y separación entre procesados y sentenciados (CNDH, 2019. 408, 410, 412, 414 y 416).

En tanto se determina que el problema está parcialmente identificado, faltando precisar las principales causas que motivan la necesidad de que este sector de la población sea atendido a través de acciones gubernamentales, siguiendo la Metodología del Marco Lógico, establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que rige a dicho programa.

¹ CNDH. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), 2019. Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf

Por lo que respecta a la población o área de enfoque potencial y objetivo, está identificada dentro del Pp, sin embargo, el diagnóstico no indica la fecha exacta de su elaboración, solo

indica que es al 2019, y refiere como población potencial a la capacidad instalada para atender a un total de 6,690 personas de población adulta privada de su libertad (en el caso del centro de ejecución de sanciones Tula, aparece la capacidad instalada de 50 personas). Pero, esta información no es armonizada porque en los documentos que sirven de evidencia para justificar el Pp se identificó el titulado como Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones, cuadernillo de información básica 168. El cuadernillo en mención señala datos relevantes para la elaboración del diagnóstico el cual indica como fecha de elaboración el 31 de julio de 2020, además indica que la capacidad total de población potencial es de 7,044 personas, también indica la capacidad potencial, la población interna y la disponibilidad de espacios de cada CEDES en Tamaulipas (en este apartado se recomienda el uso como fuente de información de los cuadernillos de información básica para la elaboración del diagnóstico y presentar armonía).

En lo referente a la capacidad instalada para atender a la población de adolescentes con medidas privativas de la libertad. Se menciona la población atendida en el 2018 en los cinco centros del estado que ascendió a 49 personas (Sin embargo, en los indicadores estadísticos de los centros de ejecución de sanciones Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social en su corte del mes de julio del 2020 aparece en el Centro de Ejecución de Sanciones de Tula 44¹) lo que se puede relacionar con la capacidad potencial de los centros para atender que es 306 personas . Sin embargo, la información que proporciona el diagnóstico se considera inexacta pues no indica el número de población atendida en cada uno de los centros para atender a adolescentes con medidas privativas de la libertad, con lo anterior se presume que dichos centros no se encuentran sobresaturados. Ante este escenario se recomienda identificar con mayor precisión la totalidad de la población potencial para dimensionar y reflejar realmente si existe o no una sobresaturación. Para robustecer lo anterior, se recomienda revisar y mejorar la metodología del documento de preferencia revisando Estadística de internamiento de menores del año 2019. Lo anterior, se recomienda en virtud de que el Pp envió como evidencia un documento titulado Estadística de internamiento de menores del año con fecha de junio del 2020, documentos como el mencionado anteriormente serviría de base cuantitativa para mejorar el diagnóstico del 2019. Para esto se podría tomar como referencia la metodología de los Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones, cuadernillo de información básica en el caso de las personas adultas privadas de su libertad.

Otro rasgo de imprecisión en el rubro de población se identifica, toda vez que toma como base a la población atendida en el año anterior, cuando se debe partir de la población potencial real, para considerar un mayor alcance y efectividad del programa. Es pertinente sustente de mejor manera las estimaciones de la población, pudiendo recurrir a las Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México, que emite también el INEGI. Lo anterior permitiría a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas contar con información más detallada de la problemática que atiende el programa, pudiendo ser incorporados en las actualizaciones del diagnóstico.

¹ Cita cuadernillo.

Respecto a la periodicidad de la actualización, se estima que existen reportes de información por cada centro penitenciario, sin embargo, dentro del Pp no se detalla la información únicamente se expresa en el inciso d) Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo, que fluctúa, diariamente en función de las determinaciones jurídicas establecidas por la autoridad jurisdiccional.

El Pp es relevante para el Estado mexicano en virtud de que está contemplado en el PND 2019-2024, el eje 1 Política y Gobierno, numeral 7. Recuperación y dignificación de las cárceles. Al igual el objetivo del Pp está contemplado en PED 2016-2022, particularmente con el eje Seguridad Ciudadana, específicamente con el rubro Sistema Penitenciario, el cual contempla fortalecer las capacidades institucionales en el numeral 1.4.1 para minimizar la reincidencia delictiva.

<p>2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:</p> <p>a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.</p> <p>b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.</p> <p>c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.</p> <p>d) Periodo o plazo para su actualización?</p>

Respuesta: Si

Nivel	Criterio (s)
2	Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad. ¿Periodo o plazo para su actualización?

En relación con el inciso a) el Pp identifica las causas y efecto del problema. Sin embargo, lo realiza sin expresar los documentos normativos, institucionales oficiales que le sirven de base y parámetro para esa conclusión. Se recomienda realizar estudios sociales de corte cualitativo para justificar las causas del problema. En cuanto a las características, éstas no se identifican en el árbol del problema contenido en el diagnóstico, lo que produce una deficiencia en la estructura esquemática. Esta situación no se ve resuelta en el contenido global del diagnóstico ya que no se encuentra una argumentación que justifique la relación lógica y clara entre causas, efectos y características del problema para tener un panorama más amplio y completo.

En lo referente con el punto relativo a la cuantificación y caracterización de la población. cumple parcialmente en el diagnóstico especialmente en apartado 1.4 inciso c) cuantificación de la población objetivo, pero no indica las características de la población (género, edad, discapacidad, enfermedades, por mencionar algunas) en el caso de los adultos. Se recomienda integrar datos más concretos basándose en los Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones, cuadernillos de trabajo de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social de Tamaulipas ya que estos indican datos y características de la población adulta penitenciara (en el apartado de población interna).

En el caso de los adolescentes, el diagnóstico indica dos tipos de cuantificación; la primera, relativa a aquellos sin medidas privativas de su libertad (aquí indica cuantificación y género), pero no indica características especiales como grado educativo, enfermedades, discapacidades, entre otras. Para el caso de los adolescentes con medida privativa de la libertad, el problema es mayor en virtud de que solo cuantifica la población de un solo centro de readaptación (49 personas en Güémez), y no se identifican los datos relativos a los demás centros pudiendo ser esto una omisión que no permite identificar y caracterizar con precisión la población (género, edad, escolaridad, salud, discapacidad, etc.). Se recomienda

la elaboración de cuadernillos de trabajo para abordar la cuantificación y detallar las características de la población adolescente.

El Pp en relación con la ubicación espacial y territorial de los Centros de Ejecución de Sanciones (Cedes) para adultos y en su caso para los adolescentes se realiza de manera imprecisa. Si bien se indica en que municipio se localizan, no menciona su dirección o ubicación geográfica precisa. Se recomienda ingresar a los mapas digitales del INEGI con el fin de anexar en su diagnóstico su georreferencia.

El diagnóstico indica que su medición es anual. Sin embargo, se menciona que los datos fluctúan diariamente al tener movilizaciones de ingresos y egresos en los centros, lo cual también es señalado en el diagnóstico. Por otra parte, se tiene evidencia de cuadernillos de Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones Subsecretaría De Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, que en su redacción indican que son de carácter mensual y especifican detalles de conteos (ingreso, egresos, por mencionar algunos), los cual pueden dar mayor claridad y fortalezca al diagnóstico.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: SI

Nivel	Criterio (s)
1	Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.

El “Diagnóstico del Programa Presupuestario E061 Servicios Penitenciarios y de Reinserción Social” (Diagnóstico), elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, justifica de forma empírica su intervención, debido a que encuentra efectos positivos atribuibles a los apoyos, componentes o a las acciones dirigidas a la población objetivo, sin embargo, no obstante se fundamenta en la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación en julio de 2016, y en el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como en los lineamientos de la MIR, esto no se precisa en el diagnóstico del programa, únicamente se infiere derivado de su objetivo, antecedentes y la forma en como atiende la necesidad o problemática; además no se constata la efectividad del mecanismo causal del presupuesto por proyecto. Por lo que se puede determinar que su justificación no es clara, ni robusta, en términos legales, ni en términos de administración. No existe evidencia que su intervención sea eficaz. Por lo anterior, se recomienda robustecer la justificación teórica documental con la argumentación internacional, constitucional (artículo 18) y legal (Ley Nacional de ejecución Penal), así como con la teoría y doctrina sobre la pertinencia del tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp propone para resolver el problema en los siguientes términos:

Análisis teórico – dogmático de corte multidisciplinar (desde el punto de vista del Derecho, Psicología, Antropología, Historia, Filosofía, entre otras). A fin, de poder conocer los antecedentes más remotos del sistema penitenciario, así como su evolución. Esto permitirá robustecer la fundamentación teórica y considerar por lo menos; 3 fases por las que ha pasado el sistema penitenciario en México: 1. Separación social, 2. Readaptación social y 3. Reinserción social. Este estudio en la actualidad debería tener como eje transversal la perspectiva de derechos humanos y género. Por lo tanto, se recomienda elaborar convenios de capacitación en materia de Derechos Humanos (ej. Historia y evolución del sistema penitenciario mexicano con perspectiva de derechos humanos conforme a la reforma constitucional de 2008 y 2011) con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Facultad de Derecho y ciencias sociales. Tampoco a través de la Clínica de Derechos Humanos) con esto se podrían diseñar estrategias que sustenten el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp con mucha mayor coherencia, constitucionalidad y convencionalidad. Por lo que respecta a la justificación empírica suficiente y pertinente no se identifica en la evidencia proporcionada por la dependencia pública y el diagnóstico del Pp. Se recomienda realizar trabajos de investigación de corte cualitativo para la formulación de la evidencia documental empírica necesaria basada en estudios de caso de cada CEDES.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta: SI

Por lo que respecta a la modalidad presupuestaria, es consistente con el problema público y con sus componentes y el mecanismo de intervención. Lo anterior se fundamenta desde su diseño y modalidad plasmado en la ficha técnica, en la MIR y en el diagnóstico, al señalar y ubicar la modalidad en el apartado “E” del clasificador programático dentro del rubro de prestación de servicios públicos, que a su vez incluye:

E.- Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

Funciones de gobierno

Funciones de desarrollo social

Funciones de desarrollo económico

Existe una organización institucional expresada en el diagnóstico que incluye: las unidades responsables que intervienen en el programa “E” de la Secretaría de Seguridad Pública como son:

Servicios de reinserción y reintegración social y familiar del adolescente.

Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Directora a nivel estatal

Subdirectores técnicos y jurídicos

Subdirectores por centro

Jefes de departamentos técnicos y jurídicos

Jefe de departamento de Informática

Se recomendaría que dentro de alguna de estas dependencias pudieran identificarse aquellas que atiendan de manera particular y diferenciada a los grupos de adolescentes que integran los diversos grupos de edades comprendidos en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y que ha sido utilizada en el diagnóstico del Pp (p. 19) como base para la clasificación de los jóvenes: mayores de 12 y hasta los 14 años; de los 14 a los 16 años y de los 16 a los 18 años.

Esta modalidad que presenta el diagnóstico es consistente con el problema identificado como la necesidad de atender las carencias en la reinserción y reintegración social de las personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley penal en Tamaulipas porque en el propio diagnóstico del Pp (p. 5) expresa su armonía con el marco constitucional (art. 18, reforma de 2008) sobre la nueva forma de abordar e intervenir el problema por parte del Sistema penitenciario estatal. Esta armonía se refleja también en la función técnica de acompañamiento consistente en 5 ejes para la readaptación en los rubros de: salud, educación, trabajo, educación para el mismo (desarrolladas en la MIR) y deporte cumpliendo con esto de manera adecuada con el marco de los derechos humanos contenidos en los artículos 3ro (educación), 4to. (salud) y 5to. (trabajo) que no debemos perder de vista en ningún momento por imperativo del art. 1ero. Constitucional que establece la obligación de

todas las autoridades de promover, respetar, y proteger los derechos humanos en México. Con este proceder también se potencializa la posibilidad de que las personas se responsabilicen de sus actos contrarios a la ley penal y adquieran las habilidades para vivir en sociedad, tal como se expresa en el diagnóstico del Pp. Para este fin, se cuenta con:

Servicios de reinserción a personas privadas de su libertad, así como servicios complementarios a la reinserción
Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social.
Subsecretaría a nivel estatal
Directores a nivel estatal
Jefes de departamentos técnicos y jurídicos.
Directores de CEDES
Subdirectores técnicos y jurídicos

Esta organización es consistente con los componentes de acuerdo con la ficha técnica y al diagnóstico:

- C1. Servicios de reinserción entregados a personas adultas privadas de su libertad
- C2. Servicios complementarios de Reinserción Social entregados a personas adultas privadas de su libertad
- C3. Servicios de reinserción a entregados a adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad ya que constituyen un apropiado esquema de atención general al problema descrito al principio de esta respuesta y justifican la intervención a través de la capacidad instalada para atender adultos privados de la libertad en seis centros y una granja 1, así como a los adolescentes comprendidos en las edades antes descritas.

Apartado 2: Contribución del PP para el cumplimiento de los Ejes Generales, las Metas Nacionales u otro equivalente y planeación orientada a resultados

5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguno(s) de los Ejes Generales o Metas Nacionales u otro equivalente del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional) vigente:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: SI

Nivel	Criterio (s)
2	<ul style="list-style-type: none">• Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.• El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

El diagnóstico del Pp no contempla expresamente la alineación con el PND 2019-2024, aunque sí podríamos encontrar la correspondencia en el eje 1 Política y Gobierno; particularmente con el objetivo Cambio de Paradigma en Seguridad y con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, número 7. Recuperación y dignificación de las cárceles, la cual refiere la necesidad de recuperar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, entre otros aspectos como: implementar mecanismos de supervisión externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales.

A pesar de que no existen programas sectoriales sobre el objetivo de este Pp, si consideramos el PED 2016-2022, podríamos encontrar correspondencia con la población, propósito y/u objetivos con el Diagnóstico; particularmente con el eje Seguridad Ciudadana, específicamente con el rubro Sistema Penitenciario, el cual contempla fortalecer las capacidades institucionales en el numeral 1.4.1 para minimizar la reincidencia delictiva. Lo anterior, por medio de la capacitación y vinculación productiva para la reinserción social de las personas reclusas en los Centros de Ejecución de Sanciones (cedes).

Además, se identifica la aportación del logro del propósito de este Pp a las siguientes metas establecidas en el PED:

1.1.1.18 “Elaborar un plan maestro para mejorar la seguridad y justicia para establecer las estrategias en el combate al delito, los indicadores y las metas sobre reducción de la incidencia delictiva y calendarizar las metas para la contratación de policías.”

E.TCC.10 “Establecer metas para las acciones y programas gubernamentales y evaluar los resultados periódicamente”.

E.TCC.11 Difundir periódicamente el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial vigente relacionado con el Pp?

Respuesta:

El Pp no especifica concretamente la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional (PND) 2019-2024, sin embargo, si se encuentra alineado al mismo, en el eje 1 Política y Gobierno; particularmente con el objetivo Cambio de Paradigma en Seguridad y con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, número 7. Recuperación y dignificación de las cárceles, la cual refiere la necesidad de recuperar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, entre otros aspectos como: implementar mecanismos de supervisión externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales.

En el Pp se identifica plenamente su alineación y contribución con el Plan Estatal de Desarrollo 2016– 2022, particularmente con el eje Seguridad Ciudadana, específicamente con el objetivo Sistema penitenciario, el cual contempla fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Penitenciario Estatal para minimizar la reincidencia delictiva. Así también se marca claramente la estrategia de acción la cual es implementar un conjunto de programas y acciones gubernamentales para la construcción, rehabilitación, modernización, equipamiento e innovación tecnológica para mejorar el funcionamiento y operatividad de los cedes y de los Centros de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes. Centrando su línea de acción en el análisis de diagnóstico de la problemática actual.

Además, el Pp señala la relación y contribución de este con el tema Igualdad de Género, previsto en los ejes transversales del Presupuesto de Egresos del Estado 2019.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Si

ODS	Meta de ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas	16a	Considerando el objetivo general y particulares del Pp, los cuales van encaminados al aseguramiento de la reinserción social y minimizar los índices delictivos y reincidencia al delito. El Pp en comento, contribuye al alcance del objetivo 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para un desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles; así como con la meta 16.a. que se refiere a fortalecer a las instituciones pertinentes prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
10. Reducción de las desigualdades	10.2 y 10.3	Considerando el objetivo del Pp también contribuye al alcance del objetivo 10 y sus metas 2 y 3 en el sentido que garantizando la reinserción o reintegración social de la población (adulto o jóvenes) que hayan sido privadas de su libertad coadyuba a reducir la desigualdad o discriminación, favorece la inclusión y reintegración a la sociedad y garantiza la igualdad de oportunidades.

Apartado 3: Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: SI

Nivel	Criterio (s)
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

El diagnóstico (p. 18 y 19) contiene la unidad de medida consistente en las personas adultos privados de su libertad y adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad en conflicto con la ley penal. Esta unidad de medida se identifica de acuerdo con el glosario de CONEVAL que lo refiere como la magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie .4

A pesar de que el diagnóstico expresa de manera breve la cuantificación de la población objetivo del Pp, no detalla la metodología empleada. Se recomienda el uso de un software especializado para llevar la cuantificación con una metodología especializada.

En cuanto a las fuentes de información no se detecta ni en la ficha técnica ni en el Pp, una relación de fuentes de información ni se refleja en la exposición de información referencias a fuentes oficiales, académicas, ya sea directas o indirectas para la obtención de los datos. Además, en las gráficas que reflejan los datos en el diagnóstico no se establece si son de elaboración propia (como se intuye).

En cuanto al plazo para su actualización sí se prevé en el diagnóstico (p. 20) que su plazo de actualización es anual, considerando la posibilidad de comprender variaciones diarias. Lo anterior referente a que los datos fluctúan diariamente al tener movilizaciones de ingresos y egresos en los centros, genera que la información sea confusa y poco apegada a la realidad. Sin embargo, se tiene evidencia de cuadernillos de Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, que

en su redacción indican y especifican detalles de conteos (ingreso, egresos, por mencionar algunos), (documento mensual) en los cual pueden dar mayor claridad y fortaleza al diagnóstico si se consideran estos cuadernillos como referencias básicas en el diagnóstico.

Siguiendo el orden de la pregunta (población y objetivo), en el diagnóstico se puede inferir la población, sin embargo, para efectos metodológicos, de orden y coherencia, sería oportuno que en el apartado de cobertura 1.4 (Diagnóstico, p. 18), se incluya una parte de definición. Tal como aparece en el orden elegido para expresar, por ejemplo, el problema que pretende atender el Pp: "1.2 Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad, a) Definición del problema". La misma recomendación se podría hacer para el caso del objetivo (poner definición en lugar de determinación). Se constata que el diagnóstico del Pp recoge, para su planeación, algunas de las definiciones fundamentales respecto al objetivo que también se encuentran en la ficha técnica (aunque lo hace con la palabra descripción, siendo deseable que utilice la palabra definición).

El diagnóstico del Pp contiene de manera parcial la respuesta a la pregunta clave que subyace en la determinación del problema que de acuerdo con la MML debe satisfacer (¿Cuál es la población o área de enfoque que lo enfrenta?). Para este efecto se recomienda cumplir con las indicaciones hechas en las respuestas 1 y 8 (incisos a y b).

Se identifica inconsistencia en el diagnóstico del Pp respecto a la población objetivo y la población atendida ya que, a pesar de contener parcialmente la primera, la segunda es expresada de manera imprecisa por las razones que se contienen en la respuesta de la pregunta dos inciso b.

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
- c) Esté sistematizada
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta: SI

Nivel	Criterio (s)
1	Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados

En el diagnóstico del Pp, la ficha técnica y en el cuadernillo de trabajo núm. 168 “Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones”, estadísticas internamiento de menores, el EVS MIR CEDES 2do Trimestre contienen información que permite identificar parcialmente a los beneficiarios en el tiempo que dura el cumplimiento de la sanción penal. Sin embargo, la información referente a las características de la población se encuentra de manera dispersa en los documentos señalados anteriormente. Además, no se identifica en los documentos señalados, la relación o cuantificación clara y precisa de la población beneficiaria (nombres y apellidos) cuando ya se encuentra en la sociedad y materializa la capacitación recibida para su reinserción. Se recomienda estipular de manera explícita la razón del porqué no se contiene este padrón que podría ser de carácter personal, sensible y podría atentar contra la dignidad humano y los derechos fundamentales.

Existe evidencia que demuestra el tipo de apoyo que se proporciona a los adultos privados de su libertad, tanto en el diagnóstico del Pp (MIR), así como en el cuadernillo de trabajo y en la EVS MIR CEDES de manera más detallada. Sin embargo, este tipo de documentos son imprecisos para el caso de los adolescentes con medidas no privativas y privativas de la libertad. Sería recomendable integrar de manera armónica en el diagnóstico, el detalle y la caracterización poblacional beneficiaria. La información sobre la población beneficiaria con los componentes no se encuentra sistematizada, ya que se presentan inconsistencias metodológicas y de contenido respecto a los diferentes documentos antes mencionados, mostrando una dispersión de datos. Se recomienda mejorar la metodología de los documentos que acompañan el diagnóstico con soporte científico estadístico a través de software de alto nivel y auxiliados de instancias especializadas técnicamente en evaluaciones y cuantificaciones poblacionales con el más alto rigor científico y profesional (Universidades, CONEVAL, INEGI, centros internacionales de investigación, consultorías privadas, entre otras opciones). El diagnóstico no cuenta en su redacción con mecanismos de depuración de la información contenida y en el caso de la actualización, se contempla de manera imprecisa y variable.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta: No

Nivel	Criterio (s)
x	

En los documentos que acompañan al Pp no se identifica una estrategia de cobertura de la población. Se recomienda incluir por lo menos en el diagnóstico del Pp en el apartado de cobertura, una serie de pasos estratégicos para lograr una plena eficacia, en el objetivo poblacional.

No es posible identificar fácilmente el alcance temporal del presupuesto requerido para cubrir con la población en el diagnóstico del Pp, ya que solo se establece el presupuesto para un año. Se recomienda incluir la programación del presupuesto a 5 años vista.

No se identifica en el diagnóstico, en la ficha técnica y ni en el cuadernillo un punto en el tiempo que sea coincidente y/o convergentes o una prospectiva que así lo anuncie entre la población y la estrategia de cobertura (que no hay) ya que los componentes son recibidos por los destinatarios de manera constante (diario) y la información documental es confusa e imprecisa (información mensual, trimestral, anual). Se recomienda la realización de estudios y la muestra de datos con una metodología prospectiva auxiliados por El Colegio de Tamaulipas que cuenta con únicos estudios del futuro para analizar y exponer los posibles escenarios de convergencia entre la población y la entrega de los componentes a 5 años vista.

Con la evidencia que contienen los documentos que se anexan para la evaluación como la ficha técnica, el diagnóstico del Pp que recoge de manera parcial; entre otros aspectos, el proceso de cumplimiento con ciertas metas que también son propuestas y que son variables, dependiendo el componente a recibir por parte de la población beneficiaria; se desprende la imposibilidad de poder afirmar si el Pp cumplirá a cabalidad con las metas propuestas.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No

Si bien es cierto el Pp no cuenta con un mecanismo para la rendición de cuentas de manera explícita, sí identifica en documentos oficiales (Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones), estadísticas internamiento de menores, el EVS MIR CEDES 2do) parcialmente a la población atendida y las actividades realizadas de conformidad con los componentes del diagnóstico y la ficha técnica del programa, lo que abona a la rendición de cuentas y transparencia en general. De esta información general se desprenden parcialmente las variables como, por ejemplo:

Nombre de la variable	Adolescentes Reincidentes Hombres / Adolescentes Hombres Egresados
Nombre de la variable	Adolescentes Reincidentes Mujeres / Mujeres Egresadas)
Frecuencia de medición	Anual

Fuente: FT Prop.1.1 RG Fichas técnicas y actividades

Se recomienda que el mecanismo para la rendición de cuentas sea explícito en el diagnóstico de Pp en un apartado especial y contenga su procedimiento detallado, además, contenga:

- Temporalidad (mensual, trimestral o semestral) según determine el Pp.
- La información referente a los indicadores de estadísticos de cada CEDES, Estadísticas de Internamiento de menores, EVS MIR 2do trimestre de manera unificada.
- La información detallada del presupuesto asignado para cada uno de sus componentes (educación, salud, trabajo, entre otros).
- El gasto final
- Que esté disponible en el portal de transparencia del SSPT en un apartado especial sobre el sistema penitenciario.
- La perspectiva de derechos humanos, particularmente, la vigilancia y protección de la intimidad, dignidad y con un lenguaje incluyente y no discriminatorio (que no se incluya los nombres y apellidos de las personas beneficiadas del Pp).

12. ¿Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes del Pp a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios para su entrega claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta: No

Nivel	Criterio (s)
x	

No se identifican criterios claramente especificados para la entrega de los componentes a los beneficiarios. En los documentos oficiales solo existe la información sobre la población que recibe los componentes de manera general y no desagregada según la necesaria caracterización de esta. Se recomienda la inclusión expresa en el diagnóstico de uno varios procedimientos de asignación y selección de la población beneficiaria de los componentes para evidenciar racionalmente las metas del Pp.

Apartado 4: **Matriz de indicadores para resultados de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
b) Están ordenadas de manera cronológica
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio (s)
2	Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

De acuerdo con el análisis de los componentes de la MIR vigente se considera que no existe ambigüedad en su redacción. En relación con su orden cronológico hay confusión en los documentos en el tiempo en el que se desarrollan las actividades por parte de la población beneficiaria, por lo tanto, no hay una asociación lógica entre qué actividad es primero, cual es la siguiente y con cual se finaliza. Además, no se visualiza un programa integral de capacitación y formación que reúna todas las actividades dirigidas a contribuir en la reinserción social de la población.

Por lo que respecta a las actividades de cada uno de sus componentes que utiliza el programa para determinar las acciones y alcanzar sus metas, todas y cada una de ellas son imprescindibles pues están enfocadas al desarrollo de las capacidades del ser humano y son indispensables para lograr el fin del Pp (una adecuada reinserción en la sociedad y disminuir los índices delictivos en el Estado).

La realización de las actividades de los componentes descritos en la MIR del programa son las suficientes para producir los componentes planteados, sin embargo, hay que poner principal atención en factores como: la capacidad del personal penitenciario, las instalaciones y el adecuado seguimiento y continuidad del cumplimiento objetivo de las actividades para para garantizar el objetivo del Pp.

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio (s)
2	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Del análisis realizado a las metas e indicadores de la MIR vigente se considera que los 3 componentes para cumplir el fin y propósito del Pp, presentan dos de las características señaladas en la pregunta; se determina que los componentes establecidos son bienes o servicios que produce el programa, porque la atención o servicio otorgado en cada uno de los rubros que opera dicho programa, se le entrega a la población objetivo con el propósito de contribuir al alcance del objetivo y a la solución de la problemática. Así también cumple con la formalidad en su redacción como lo establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que rige el programa. Es de destacar que los componentes que utiliza el programa para determinar las acciones y alcanzar sus metas, cuentan con un adecuado sustento y a pesar de que las actividades descritas en la MIR del programa son las suficientes para producir los componentes planteados, existen acciones adicionales que puedan incidir en el proceso para la producción de los bienes y/o servicios que otorga el Programa, siendo áreas de mejora que permitirán una fundamentación más sólida, por lo que se sugiere lo siguiente:

- a) Realizar una supervisión integral a los centros penitenciarios sobre cómo se otorgan los servicios que brinda el programa, con la intención de verificar el desempeño de este.
- b) Incluir una actividad que impulse y promueva al incorporarse al programa, con el fin de garantizar su eficacia e incrementar su alcance.

Conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados establece que dentro de los Pp, se deben establecer indicadores que midan el cumplimiento de un objetivo y según el aspecto del logro de los objetivos que miden, se distinguen las siguientes dimensiones de: eficacia, economía, eficiencia y calidad, no obstante el Pp objeto de esta evaluación cumple con la recomendación de que, al menos, contenga indicadores

de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, del análisis realizado se detectó que los indicadores del programa únicamente miden la dimensión de eficacia, por lo tanto al incorporar las actividades sugeridas a los componentes, incluiría indicadores en las dimensión eficiencia y economía.

Otro aspecto que se puede fortalecer son los supuestos previstos, toda vez que son limitados ya que únicamente considera que dependen de la voluntad de la población objeto del programa, considerando que la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, los supuestos son los riesgos o condiciones externas que enfrenta el programa del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos, es recomendable incluir en los supuestos factores como: que los centros penitenciarios cuenten con personal suficiente y capacitado en programas de reinserción, además de que se cuenten con la infraestructura y espacios penitenciarios para lograr la reinserción social; finalmente se hace necesario considerar el enlace, en caso de existir, con programas complementarios con componentes y acciones en materia de prevención.

Además, se recomienda efectuar investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo para el seguimiento y medición del Pp específicamente enfocado en la población beneficiaria del programa del Pp cuando las personas se encuentran liberadas. Lo anterior, con el fin de medir el éxito del Pp (evaluar el nivel de reinserción social).

Por último, se recomienda crear un componente especial que incluya la realización de convenios de colaboración con empresas locales, nacionales o internacionales para ofrecer trabajo al momento de su liberación a la población penitenciaria, siempre y cuando participen de manera activa en las actividades enfocadas a la reinserción social (capacitación para el trabajo).

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio (s)
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Conforme al análisis realizado el propósito de la MIR del Pp es el siguiente: “Personas adultas privadas de su libertad y adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad reinsertados y reintegrados socialmente en condiciones de igualdad”. De acuerdo con los componentes señalados en la pregunta que antecede, se determina que el propósito de la MIR del Pp objeto de la presente evaluación es consecuencia directa de lo que se espera suceda como resultado del logro de estos, como de los supuestos a ese nivel de objetivo.

En cuanto al medio de verificación, su indicador está controlado por los responsables del programa toda vez que se encuentran en el Sistema Integral de CEDES es operado por la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, lo cual resulta práctico, ya que, se cuenta con un sistema de información penitenciario, no obstante lo anterior, se debe considerar que para que un indicador mida aspectos sustantivos, es recomendable midan el grado de eficiencia o la calidad con la que éstos se producen, se entregan u otorgan a los beneficiarios del Pp. Sin embargo, por la forma en que está expresado el indicador y las fuentes y medios de verificación, se cumple con la MML establecida.

Considerando que la reinserción social es un concepto que abarca diversos enfoques, el propósito del Pp, tiene un solo objetivo, aunque se identifiquen dos tipos de beneficiarios. Por lo que respecta a la redacción del propósito, se plantea como una situación alcanzada porque se expresa como un hecho presente, además integra a la población objetivo.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio (s)
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El fin del Pp, establecido en la MIR, es “Contribuir a minimizar la reincidencia delictiva mediante la capacitación y vinculación productiva para la reinserción social de las personas adultas privadas de su libertad y adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad”.

De su análisis se desprende que su planteamiento es claro y preciso, es decir no existe ambigüedad en su planteamiento escrito. Es un objetivo superior al Pp, y como ha quedado expresado en la anterior respuesta 5 contribuye a un objetivo superior, el alcance del fin, no solamente se logra con el cumplimiento del Pp, si no que depende de diversos factores, como que el Estado brinde los medios necesarios para que se pueda otorgar una adecuada readaptación social, que la población objetivo tenga la voluntad y determinación de participar en el Pp, y que además la sociedad genere y propicie valores a fin de evitar situaciones que inciten a conductas delictivas. Lo que hace necesaria la articulación de esfuerzos con otras dependencias, que a través de sus programas otorguen bienes o servicios complementarios, dirigidos a la misma población objetivo.

En lo que se refiere al logro del fin del Pp, no está controlado por los responsables del Pp, sin embargo, bajo las circunstancias que se encuentra la población de enfoque y objetivo, la actuación del Estado influye considerablemente en el logro, toda vez que depende de la calidad de los servicios de reinserción social, se podrá contribuir verdaderamente al alcance de su fin supremo. El medio de verificación es un indicador controlado por Sistema Integral de CEDES de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social.

Al igual que su propósito, el fin del Pp tiene un solo objetivo, aunque se identifiquen dos tipos de beneficiarios.

Por lo que respecta a la redacción del propósito, se plantea como una situación alcanzada porque se expresa un hecho presente, además integra a la población objetivo.

Como se ha expresado en las respuestas a las preguntas 4, 5 y 6, al indicar con que el Pp está vinculado con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional (PND) 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022. Por lo anterior se concluye que el fin establecido en la MIR del Pp cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio (s)
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

En el diagnóstico se logran identificar el fin, el propósito, los componentes y actividades con su respectivo resumen narrativo conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, es difícil localizar de manera gráfica la información. Por lo anterior, se recomienda incluir en el diagnóstico lo siguiente:

Anexo _____. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
MIR. E061 Servicios penitenciarios y de reinserción social

Nivel de objetivos	Resumen narrativo	Supuestos
Fin		
Propósito		
Componentes		
Actividades		

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los indicadores para medir el desempeño son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados

Consideramos, en armonía con las anteriores respuestas, que para que un indicador mida aspectos sustantivos, es recomendable midan el grado de eficiencia o la calidad con la que éstos se producen, se entregan u otorgan a los beneficiarios del Pp. Por la forma en que está expresado el indicador y las fuentes y medios de verificación, se cumple con la MML establecida.

- a) Por lo que respecta al fin, el indicador de mide su desempeño es claro, relevante, es económico, es monitoreables y adecuados.
- b) Los indicadores referentes al propósito son claros, son relevantes, es económico, es monitoreable y adecuados.
- c) Los indicadores referentes a los componentes son claros, son relevantes, es económico, es monitoreable y adecuados.
- d) Los indicadores referentes a las actividades son claros, son relevantes, es económico, es monitoreable y adecuados.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, ¿regular o nominal)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.

Se revisó la MIR contenida en el diagnóstico del Pp, misma que está incompleta, pues carece de elementos como nombre, definición, línea base y comportamiento. Sin embargo, en la evidencia enviada que complementa el diagnóstico se encuentra identificado otro documento como Fichas Técnicas y act. 2020. Este documento contiene una serie de 31 fichas técnicas que fueron evaluadas de manera individualizada. Del análisis de todas las fichas técnicas, que acompañan al Pp, se identificó que todas cumplen con la información contenida en la pregunta. Sin embargo, se detectaron diferentes frecuencias de medición en las fichas: FT PROP.1., FIN 1, FIN 1.2, PROP 1, PROP 1. RG, PROP 1.1, C1, C1 RG, C2, C2 RG, cuya frecuencia de medida es anual, sin embargo, en el apartado de cálculo del indicador, la medición se efectúa de manera trimestral, dando la impresión de corresponder a cortes parciales (pero esta situación no está explicada en el diagnóstico del Pp). Para el caso de las fichas: C3 ADS, C3 RG, C1 A1, C1 A2, C1 A3, C1A3.1,C1 A4,C1A5,C2A1,C2A1%,C2.1A1,C2.1A2, C2.1A3,C2.1A4,C2.1A5, C3A1,C3A1.1, C3A1.2,C3A2, C3A3,C3A3.2,C3A4, su frecuencia de medida es trimestral y en el apartado de determinación de metas, se realiza un cálculo anual, lo cual genera inconsistencias y es necesario atender para dotar al instrumento de armonía metodológica.

Por último, cabe destacar que dentro en lo referente al apartado de definición que se identificaron en las fichas técnicas, estas no figuran en el diagnóstico del Pp. Por lo anterior, se recomienda resolver las inconsistencias entre los conceptos básicos del Pp utilizados en los diferentes documentos (diagnóstico del Pp, MIR, fichas técnicas). al igual el establecer una frecuencia de medición homologada en todas y cada una de las fichas técnicas.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características
<ul style="list-style-type: none"> a) Cuentan con unidad de medida b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

En el diagnóstico del Pp, la MIR no contiene la unidad de medida, sin embargo, en la ficha técnica proporcionada por el Pp si la contiene. Se recomienda que se incluya en el diagnóstico del Pp en MIR el elemento de unidad de medida.

En el documento (diagnóstico) y en su MIR el apartado de indicador desglosa la siguiente información: nombre del indicador, formula del indicador, frecuencia de medición meta y avance del análisis general de este documento y de la 2MIR E062- 2020 se identificaron casi la misma información diferenciándose únicamente en que la MIR contenida en el diagnóstico no cuenta con información en el rubro de avance. Motivo por el cual se revisó con mayor profundidad el 2MIR E061 –2020. De la revisión se concluye que define sus metas, sin embargo, no se identifica plenamente información que utiliza para la construcción de estas sobre el avance porcentual no se considera que sea realista por la diferencia porcentual y la falta de una metodología que explique y detalle el porqué de las metas planteadas. Además, hay que destacar que las metas valoradas en la 2MIR E061- 2020 no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

No se considera que sean factibles las metas de los indicadores en razón de que no hay una armonización para su revisión (algunos anuales y otros trimestrales) plazos y los recursos humanos hace falta detallar en el diagnóstico y/o documentos oficiales el recurso humano capacitado para laborar en los fines del Pp y por último, en el aspecto financiero del Pp hace falta mayor transparencia en el presupuesto y actividades que se desarrollan en el Pp.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) ¿Públicos, accesibles a cualquier persona?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Del análisis efectuado a la MIR del Pp, se puede visualizar que está conformada por 31 indicadores, los cuales cuentan con medios de verificación oficiales, 3 de los indicadores provienen del sistema gubernamental denominado en el Sistema Integral de CEDES, operado por la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, lo cual resulta práctico, ya que, al contar con un sistema de información penitenciario se tiene de manera accesible la información, sin embargo se desconoce si se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, dado que dicha información es sensible y reservada. 17 de los indicadores se obtienen de un Cuadernillo de información básica con Indicadores Estadísticos de los Centros de Ejecución de Sanciones de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, 11 indicadores provienen de registros administrativos de carácter interno, por lo que se estima que si bien la información y los datos contenidos en dichos cuadernillo, como de los registros administrativos son útiles para conocer y analizar el estado actual y el comportamiento del sistema penitenciario del estado, su utilidad para el monitoreo de las actividades encaminadas a la reinserción social del Pp es cuestionable.

En cuanto al nombre de los indicadores, se puede determinar que están plenamente identificados, sin embargo, su cálculo no se puede reproducir, debido a que la información no tiene accesibilidad al público.

Se sugiere realizar una verificación más recurrente (trimestral) en el indicador de actividad "Porcentaje de cobertura promedio en provisión de empleo para personas adultas privadas de su libertad, de tal forma que se realice un seguimiento y monitoreo preventivo de las metas y se armonice junto a los demás indicadores de su nivel.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, ¿el objetivo a ese nivel?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Conforme al análisis de la MIR del Pp, siguiendo los lineamientos de la MML, se puede determinar que los medios de verificación son los suficientes para calcular los indicadores establecidos y no obstante se logra el objetivo propuesto, dado que el resultado de la meta es bajo, se sugiere analizar si existen acciones adicionales que puedan incidir en el proceso para la producción de los bienes y/o servicios proporcionados por el Pp, por lo que se ha propuesto integrar acciones adicionales que puedan incidir en el proceso en la generación del objetivos y metas que logra el Programa, siendo áreas de mejora que permitirán una fundamentación más sólida, por lo que se sugiere lo siguiente:

- A) Realizar una supervisión integral a los centros penitenciarios sobre cómo se otorgan los servicios que brinda el programa, con la intención de verificar el desempeño de este.
- B) Incluir una actividad que impulse y promueva al incorporarse al programa, con el fin de garantizar su eficacia e incrementar su alcance.

Por lo tanto, el análisis de la lógica horizontal del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación efectuado, los medios de verificación establecidos son los suficientes para el cálculo de los indicadores indicados en la MIR. Por otro lado, los indicadores considerados en la MIR, no obstante, miden directamente los objetivos, solo se consideran indicadores de eficacia, por lo que sería pertinente integrar indicadores que analicen dimensiones de eficiencia y economía como se sugirió en la pregunta 17 y fortalecería la operatividad del Pp.

Valoración final de la MIR

23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: Si

Para abordar las recomendaciones que se consideran pertinentes para el diagnóstico y la MIR del Pp se ha considerado, por cuestiones metodológicas, agruparlas en tres categorías:

- Recomendaciones jurídicas;
- Recomendaciones metodológicas;
- Recomendaciones administrativas

Recomendaciones jurídicas:

1. Mejorar la descripción del marco jurídico, en especial, lo referente a la Ley Nacional de Ejecución Penal.
2. Mejorar la justificación del Pp, la cual no es clara, ni robusta, en términos legales, ni en términos de administración.
3. Mejorar la fundamentación teórica y doctrinal (desde la investigación jurídica) enfocado en la pertinencia del tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp.
4. Por último, y para cerrar esta categoría, se recomienda incluir en su fundamentación, el enfoque en materia de derechos humanos particularmente, la vigilancia y protección de la intimidad, dignidad y con un lenguaje incluyente y no discriminatorio.

En relación con las **recomendaciones metodológicas**, de manera general radican en cuestiones de forma y fondo del contenido entre las cuales se pueden visualizar en la siguiente tabla:

Recomendaciones de forma	Recomendaciones de fondo
<ul style="list-style-type: none">• Detallar fecha de elaboración del diagnóstico y en próximas ediciones elaborarlo en fechas similares.• Ubicación espacial y territorial de los Centros de Ejecución de Sanciones (Cedes) para adultos y en su caso para los adolescentes: Se recomienda ingresar a los mapas digitales del INEGI con el fin de	<ul style="list-style-type: none">• Análisis teórico – dogmático de corte multidisciplinar (desde el punto de vista del Derecho, Psicología, Antropología, Historia, Filosofía, entre otras). A fin, de poder conocer los antecedentes más remotos del sistema penitenciario, así como su evolución. Esto permitirá robustecer la fundamentación teórica y

anexar en su diagnóstico su georreferencia.

- Integrar la relación de **fuentes de información**
- **Graficas:** detallar si son de elaboración propia.
- **Plazos de actualización de información:** se recomienda armonizar (mensual, bimestral o trimestral) para el caso de las poblaciones (adultos y adolescentes)
- **Revisar detalles** de orden y coherencia, sería oportuno que en el apartado de cobertura.
- **Resumen narrativo:** se recomienda incluir en el diagnóstico lo siguiente: Anexo _____. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados. Que contenga los datos de nivel de objetivos, resumen narrativo y supuestos.

considerar por lo menos; 3 fases por las que ha pasado el sistema penitenciario en México: 1. Separación social, 2. Readaptación social y 3. Reinserción social. Este estudio en la actualidad debería tener como eje transversal la perspectiva de derechos humanos y género. Por lo tanto, se recomienda elaborar convenios de capacitación en materia de Derechos Humanos (ej. Historia y evolución del sistema penitenciario mexicano con perspectiva de derechos humanos conforme a la reforma constitucional de 2008 y 2011) con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Facultad de Derecho y ciencias sociales. Tampico a través de la Clínica de Derechos Humanos) con esto se podrían diseñar estrategias que sustenten el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp con mucha mayor coherencia, constitucionalidad y convencionalidad.

- **Población:** armonización de cifras (adultos) para ello integrar información de cuadernillos de información básica. En el caso de los adolescentes es necesario identificar cifras exactas de su población por cada CEDES.
- **Caracterización de la población:** en razón del género, edad, escolaridad, salud, discapacidad, embarazo etc. según corresponda en población adulta y adolescente.
- **Estimaciones de población:** se recomienda recurrir a estadísticas del INEGI sobre el sistema penitenciario estatal en México.

• **Población adolescente:** elaboración de cuadernillos de trabajo para abordar la cuantificación y detallar las características de la población adolescente.

• **Identificar las causas, efecto y estudios prospectivos del problema:** Se recomienda realizar estudios sociales de corte cualitativo para justificar las causas y futuro del problema. Para dichos estudios se recomienda convenios de investigación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y El Colegio de Tamaulipas.

De manera accesoria se recomienda efectuar investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo para el seguimiento y medición del Pp específicamente enfocado en la población beneficiaria del programa del Pp cuando se encuentran ya en la sociedad. Lo anterior, con el fin de medir el éxito del Pp (evaluar el nivel de reinserción social).

• **Capacitación para el trabajo.** Se recomienda crear un componente especial que incluya la realización de convenios de colaboración con empresas locales, nacionales o internacionales para ofrecer trabajo al momento de su liberación a la población penitenciaria, siempre y cuando participen de manera activa en las actividades enfocadas a la reinserción social (capacitación para el trabajo).

• **Definiciones:** integrar definiciones de documentos como MIR y Fichas técnicas al diagnóstico.

	<ul style="list-style-type: none"> • Padrón de beneficiarios: estipular de manera explícita la razón del porqué no se contiene este padrón información de carácter personal, sensible y detallando que podría atentar contra la dignidad humano y los derechos fundamentales. • Evidencia de apoyos: integrar de manera armónica en el diagnóstico, el detalle y la caracterización poblacional beneficiaria, tomando como base los cuadernillos de trabajo (adultos y adolescentes) • Programación presupuestaria: incluir la programación del presupuesto a 5 años vista. • Presupuesto: Integrar la información detallada del presupuesto asignado para cada una de sus actividades (educación, salud, trabajo, entre otros) y hacerlo público en el portal de transparencia.
--	--

Por último, las **recomendaciones de tipo administrativo operacional:** consisten de manera panorámica en las siguientes: elaboración electrónica de los cuadernillos de trabajo para población adulta (con medidas privativas) y adolescentes (privativas y no privativas), enfocarse en la capacitación en el área de soporte científico estadístico a través de software de alto nivel y auxiliados de instancias especializadas técnicamente en evaluaciones y cuantificaciones poblacionales con el más alto rigor científico y profesional (Universidades, CONEVAL, INEGI, centros internacionales de investigación, consultorías privadas, entre otras opciones) Así mismo, es necearía la capacitación y formación (materia de derechos humanos, instrumentos internacionales como las reglas Mandela, entre otras) que reúna todas las actividades dirigidas a contribuir en la reinserción social de la población. Acondicionamiento de las instalaciones donde de brindan las actividades enfocadas a la reinserción social, monitoreo continuo de manera trimestral de dichas actividades, también se sugiere la supervisión integral a los centros penitenciarios sobre cómo se otorgan los servicios que brinda el programa, con la intención de verificar el desempeño de este. En lo referente al presupuesto hay que detallar y hacer pública dicha información en el portal de transparencia (por corte trimestral, por ejemplo) con un apartado especial en el sistema penitenciario.

Apartado 5: Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.

24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta: Si

Consideramos la complementariedad como aquello que, además de unir, vincular los programas, contribuye a que logren fines, ya sea de manera más rápida, integral o completa. La coincidencia, como aquello que muestra identidad, ya sea completa y total como parcial de uno o todos los elementos involucrados en los Programas (ej., población, fines, objetivos, cobertura geográfica, etc.)

Además, si consideramos como factores comunes para comparar programas y detectar las complementariedades y coincidencias aquellos que: compartan, por ejemplo: población - objetivo y cobertura geográfica; así como fines, metas, tenemos en primer lugar, los que presentan mayor grado de complementariedad y/o coincidencia, también podríamos llamar a esto relación directa y en segundo lugar, las que presenten estas características de manera indirecta y/o complementaria:

A Nivel estatal:

De todos los programas presupuestales vigentes se detecta que con el que mayor complementariedad directa guarda, sería con el programa relativo a la conducción de la política de Seguridad Pública P059 de acuerdo con su MIR en los siguientes términos:

Con el Fin 1 de acuerdo a su resumen narrativo, es decir, contribuir a la reducción del índice delictivo en el fuero común en la Entidad, debido a que la reinserción social es uno de los objetivos primordiales del Pp que se evalúa aquí, el grado de cumplimiento de este objetivo requiere fundamental e invariablemente la efectividad, vigilancia y seguimiento del P059 y con ello, ambos programas en sus diferentes etapas logren la paz y convivencia pacífica libre de violencia, respeto al Estado de Derecho y a los derechos humanos.

Otro de los elementos de complementariedad bidireccional de la máxima relevancia es el efecto lógico que produce la reducción de la incidencia delictiva en la sociedad, específicamente en las víctimas del delito de acuerdo con el P059 y el indicador del fin 1.

Hay complementariedad con el mismo Programa en la actividad 1.1 (C1A1) investigación de incidencias delictivas, 1.2 (C1A2) atención de los delitos cibernéticos, 1.4 (C1A4) Reducción de delitos de bajo impacto y creación de unidades estatales de seguridad, así como 1.5 (C5A5) Reducción de delitos de alto impacto, 2.1 C2A1 Generación de información y medios televisivos, 3.1 (C3.12.A1) Recibir denuncias, 3.1 (C3.12.A2) Investigación. Todos estos componentes y actividades pueden estar coordinados para contribuir a objetivos comunes de seguridad, prevención del delito y paz en la sociedad tamaulipeca.

Existe coincidencia concreta en cuanto a la prevención y/o reducción de incidencia delictiva.

Adicional, paralela y de forma complementaria encontramos:

E091. Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales.

Se complementa específicamente con los componentes 1 y 2. Servicios educativos de nivel profesional y posgrado, contenidos en su MIR ya que si recordamos que una de los componentes del Pp que evaluamos, encontramos la educación como uno de los servicios que inciden directamente en la reinserción social y esta puede estar complementada con la orientación a los estudios que a corto, mediano y/o largo plazo puedan estén encaminados a la Seguridad y Justicia y que las personas que egresen de los CEDES puedan integrar en un momento dado los cuerpos policiales y contribuir a la disminución del índice delictivo en la sociedad de la cual son parte.

P088. Conducción de la Política de Asistencia Social.

Se complementa específicamente con el Propósito 1 de acuerdo a su resumen narrativo contenido en su MIR, que señala la importancia de atender a la población vulnerable de Tamaulipas dentro de los cuales se encontrarían de manera lógica y racional las personas en su proceso de reinserción social, que incluye la familia, y por tanto, necesitan de manera relevante la atención y acompañamiento del Sistema DIF de Tamaulipas. Hay coincidencia de manera indirecta con la población objetivo y al final con el fortalecimiento de la familia en su conjunto.

También se complementa con el Componente 1 relativo a la profesionalización de los servidores públicos que se encargan de atender a los grupos vulnerables con perspectiva de género, ya que, al salir las personas adultas y los adolescentes en conflicto con la ley penal, su caracterización por razón de género es oportuna y necesaria para incidir, comprender, y potencializar el objetivo de integración racional y adecuada a la sociedad.

También se complementa con el componente 2, que, de acuerdo con su resumen narrativo, relativo a los servicios preventivos, correctivos y de seguridad que brinda el DIF a la sociedad, contribuye directamente con la prevención del delito y de los conflictos con la ley penal que puedan tener las personas antes de entrar a los CEDES, así como al salir y evitar su reincidencia delictiva. La coincidencia se presenta en cuanto a la población objetivo, desde un punto de vista general. Con el componente 3 al garantizar el acceso de la ciudadanía (de la cual son parte en todo momento, las personas en conflicto con la ley penal) a los servicios del DIF y con el componente 4 al identificar los grupos vulnerables, y priorizar los apoyos a estos grupos, entre los cuales, racionalmente podemos ubicar a las personas en su proceso de reinserción social. También se complementa con la actividad 1, 6, 11 y 12 al destacar la necesidad de la profesionalización con la perspectiva de género, las necesidades de ayuda emocional y social que ayudará a identificar con plenitud las características propias de cada sexo y género de la población objetivo y vulnerable socialmente contribuyendo, incluso a su inclusión en la vida productiva y comercial de este grupo social.

A nivel federal:

Si consideramos la coyuntura nacional y la víspera de la aprobación del Presupuesto de egresos, marco fundamental para el desarrollo y existencia de los programas presupuestarios para el ejercicio Fiscal tenemos, que conforme a la MIR y a las FID de los programas vigentes en 2020:

Ramo 36. Seguridad y Protección ciudadana:

E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito

Existe coincidencia indirecta, ya que ambos programas buscan directamente contribuir a la consolidación del Estado de Derecho y al respeto a los derechos humanos, así como la seguridad pública, suponiendo ineludiblemente una coordinación (este) entre los 3 órdenes de Gobierno (Local, Estatal y Federal) y con esto último, por tanto, se complementan.

E004 Administración del Sistema Federal Penitenciario

Respecto a este Programa, es decir que el Pp evaluado muestra una casi total coincidencia en cuanto al fin, aunque todavía la Dirección que lo opera se llame readaptación social y no reinserción social como sería lo óptimo. La casi totalidad de la coincidencia se debe particularmente al objetivo de este programa, que de manera amplia puede perfectamente integrar el objetivo del programa evaluado. Aquí lo que se recomendaría sería adaptar el Pp estatal con el alcance tan amplio (que además coincide mejor con el art. 18 Constitucional) que tiene el Pp Federal, a saber: “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la implementación de acciones que permitan reducir la presencia de incidencias suscitadas por las personas privadas de la libertad, para recuperar la dignidad humana y coadyuvar en el proceso de reinserción social”. Por otro lado, dentro de la MIR de este programa se detecta una total coincidencia con el objetivo de “Tratamientos de reinserción social a personas sentenciadas aplicados”.

Hay complementariedad también en otro de los objetivos que es: “Medidas de control para combatir la sobrepoblación y/o hacinamiento en los Centros Penitenciarios Federales implementadas”, (respetando la diferencia y particularidad de la competencia) ya que las condiciones dignas en las que las personas se encuentran cumpliendo con las penas es indispensable para poder tener un entorno favorable para que las actividades para fortalecer la reinserción social contenidas en el Pp estatal puedan tener efectividad y lograr los fines planteados. Se podría identificar algún programa que ya exista o que se pueda crear a nivel estatal que contemple esta cuestión en concreto.

A nivel Federal el Pp tiene también como fin dar seguimiento a las acciones y actividades encaminadas al logro de la reinserción social, con lo que existe total coincidencia. Complementariedad hay (y muy importante que podría tomarse como referencia en el Pp estatal), ya que el Pp Federal busca dar seguimiento a la situación Jurídica del cumplimiento de las condiciones que pudieron provocar el externamiento de las personas como algún beneficio preliberacional o cumplimiento sustituto de la pena.

Otra complementariedad que se presenta entre los programas es como en el Federal se informa periódicamente sobre la situación jurídica de las personas que cumplen con una pena privativa de la libertad y en el mismo programa, la búsqueda de la capacitación constante de los servidores públicos involucrados con el proceso de reinserción social lo que significa que se atiende la constante necesidad de contar con herramientas teóricas y prácticas para contribuir de mejor manera al proceso que exige la Constitución (se presume sobre: derechos humanos, Derecho Internacional, género, entre otros).

Si consideramos la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), y su impacto nacional y general, podemos entender las áreas de mejora continua desde un ámbito general sin que la competencia, estatal o Federal obstaculice los beneficios de las mejoras prácticas sobre programación presupuestal.